



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 895-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 NOV 2025

**VISTO:** Informe N° 401-2025-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 03983598 y Reg. Exp. N° 02837998, Opinión Legal N° 046-2025/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 1935-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYECTO CAMISEA - HUAYTARA"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.

Que, según el Informe N° 1935-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 28 de octubre del 2025, en su antecedente señala que con Resolución Gerencial Regional N° 089-2010/GGR, se aprobó el Plan Operativo General del Proyecto: "DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYECTO CAMISEA – HUAYTARA" con un presupuesto total de S/ 2 370 658,45 (Dos millones trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho con 45/100 soles), el





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 710-REG-HVCA-Año 1895-FP-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025.

mismo que será ejecutado por modalidad de CONTRATA;

Que, la liquidación de oficio es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplica a un proyecto de inversión -que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación- se procederá a determinar su estado situacional y costo de inversión obviándose para tal fin, con carácter excepcional, de algunos requisitos y formalidades que exige un de procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 710-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 1 de octubre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: **"DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYETO CAMISEA - HUAYTARA"**; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 790-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de octubre del 2025, se conformó la Comisión de Recepción, Liquidación Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: **"DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYETO CAMISEA - HUAYTARA"**, siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Marleni Mejía Gómez – Presidente, CPC. María Luz De La Cruz Vargas – Primer Miembro e Ing. Héctor R. Socualaya – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, el comité de recepción, liquidación y transferencia de obra, se constituyeron el 24 de octubre del 2025 a las 09:20 am., en la localidad de Santa Inés, del distrito de Pilpichaca, provincia y departamento de Huancavelica, donde verificaron el estado situacional físico del proyecto y suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN OBRA, PARA FINES DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 594-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 23 de octubre del 2025 el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final y asientos contables de transferencia del proyecto: **"DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYETO CAMISEA – HUAYTARA"**, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 2 131 574,49 (Dos millones ciento treinta y un mil quinientos setenta y cuatro con 49/100 soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1935-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 28 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: **"DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYETO CAMISEA – HUAYTARA"**, concluyendo que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a de S/ 2 131 574,49 (Dos millones ciento treinta y un mil quinientos setenta y cuatro con 49/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. -845--2025/GOB.REG-HVCA/GGR

12 NUV 2025  
Huancavelica,

Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

## DATOS DEL PROYECTO:

### De la Elaboración del Expediente Técnico

NIVEL DE GOBIERNO	: GOBIERNOS REGIONALES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL
CÓDIGO SNIP N°	: 72438
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N	: 2094667
RESPONSABLE DEL PROYECTO	: Med. Veterinario Marco A. Zea Carreón
RESOLUCIÓN APROBA.EXP. TÉCNICO	: R.G.R. N° 089-2010/GGR
PPTO. DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 2,370,658.45 SOLES

### DATOS GENERALES

PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL
RESPON. EJECUCIÓN FINANCIERA	: 001 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL
PRODUCTO/PROYECTO	: 2.089507 DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS
PARTES ALTAS DEL PROYECTO CAMISEA	
FUNCIÓN	: 17 MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 039 MEDIO AMBIENTE
GRUPO FUNCIONAL	: 0080 PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
RESPONSABLE FUNCIONAL	: GEREN. REG. DE RECURSOS NATURALES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONTRATO A SUMA ALZADA
UBICACIÓN	: DISTRITO PILPICHACA, CUSICANCHAS, CAPILLAS, TAMB
	PROVINCIA HUAYTARA
	DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
	00 RECURSOS ORDINARIOS
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	: CONSORCIO INDESCO – VSF CICDA
CONTRATO DE SERVICIO DE PROYECTO	: N° -240-2010/ORA (31/05/2010)
JEFE DE PROYECTO	: Ing. ULISES PANEZ BERAUN, CIP N° 59053
INSPECTOR DE PROYECTO	: ING. ALEJANDRO ANTONIO PAYTAN CONDORI
PPTO. ACTUALIZADO DE OBRA	: S/ 2 039,851.24 SOLES.
COSTO TOTAL DE OBRA	: S/ 2,370,658.45 SOLES.
META SIAF	: 041-2010, 0477-2011, 084-2012 y 0497-2013
EJERCICIO PRESUPUESTAL	: 2010, 2011, 2012 y 2013.
PLAZO CONTRACTUAL	: 03 años.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 02/08/2010.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

- Nombre de la obra : **“DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYECTO CAMISEA – HUAYTARA”**
- Valorización física total de obra : S/ 2,370,658.45
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 835-A-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 NOV 2025

Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N° 240-2010/ORA, de fecha a los 31 días de mayo del 2010 ejecutada por la empresa contratista Consorcio- INDESCO-VSF-CICDA, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

Partida	COMPONENTES/ACTIVIDADES	PROGRAMADO		EJECUTADO	
		UND.	CANT.	Cant.	%
01.00.00	<b>GESTIÓN DE PROYECTOS</b>				
01.01.00	Elaboración del Plan Operativo General, Plan Operativo Anual y Expediente Técnico	Documento	1.00	1.00	100.00
01.02.00	Programa de promoción y difusión del proyecto	Global	1.00	1.00	100.00
01.03.00	Actualización y sistematización de Línea de base	Documento	1.00	1.00	100.00
01.04.00	Monitoreo del Proyecto	Informe/mes	36.00	36.00	100.00
01.05.00	Equipo Técnico Profesional	Mes	36.00	36.00	100.00
01.06.00	Implementación del proyecto con equipo, enseres y vehículos	Global	1.00	1.00	100.00

## CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES / FINANCIERAS EN TÉRMINOS GENERALES

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

#### PROYECTO

#### DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYECTO CAMISEA - HUAYTARA

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1-RECURSOS ORDINARIOS

#### RUBRO

00. RECURSOS ORDINARIOS

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

CONTRATA

#### COSTO TOTAL DE LA

: S/ 2,158,148.00

#### INVERSIÓN ACTUALIZADO

: S/ 2,131,574.49

#### PPTO. EJECUTADO GLOBAL

: S/ 26,573.51

#### PPTO NO EJECUTADO

: (2010-041); (2011-477); (2012-084) Y (2013-497)

#### AÑO PRESUPUESTAL

: (2010-041); (2011-477); (2012-084) Y (2013-497)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE PROYECTO:		1501.0704	Instalaciones Sociales y Culturales	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 78 DEE. Nro. 895/2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 Nov 2025

<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:</b>		1501.0794 -01	costo de construcción por contrata	1,882,358.98
Instalaciones Sociales y Culturales	1,882,358.98	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Animales Reproductores	171,290.25	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0201	Para Oficina	
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA</b>		1503.0201 02	Mobiliario De Oficina	2,036.00
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	3,980.00
Bienes	0.00	1503.0203 01	Equipos Computacionales y Periféricos	
Servicios	0.00	1503.0203 03	Equipos de Telecomunicaciones	10,140.00
<b>Gastos Generales de la Construcción de Obra:</b>		1507	<b>OTROS ACTIVOS</b>	
Personal		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
Bienes	35,572.46	1507.0102	Animales Reproductores	171,290.25
Servicios	42,352.80	5301	<b>CONSUMO DE BIENES</b>	
		5301.0201 01	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	1,978.00
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	
		5301.0301	Combustibles Y Carburantes	8,862.08
		5301.05	Materiales Y Utiles	
		5301.0501 02	Papelería En General, Utiles y Materiales De Oficina	3,502.16
		5301.06	Repuestos Y Accesorios	
		5301.0601	De Vehículos	5,074.22
		5302	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	
		5302.01	Viajes	
		5302.0101 02	Viáticos y Asignaciones Por Comisión De Servicio	28,939.00
		5302.04	<b>Servicio De Mantenimiento, Acondicionamiento Y Reparaciones</b>	
		5302.0405 01	De Vehículos	11,333.80
		5302.0407	De Maquinarias y Equipos	
		5302.0407 01	De Maquinarias y Equipos	1,700.00
		5302.06	Servicios Administrativos, Financieros Y De Seguros	
		5302.0603 03	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	380.00
<b>COSTO TOTAL S/:</b>	2,131,574.49		<b>COSTO TOTAL S/:</b>	2,131,574.49



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

895

100% REG. A 100% 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

12 NOV 2025

Huancavelica,

## CONCLUSIONES:

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 2,131,574.49 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Costo de ejecución de obra	2,053.649.23
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	2,739.00
Gastos Administrativos	9,182.16
Gastos Operativos	66,004.10
<b>PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO</b>	<b>S/ 2,131,574.49</b>

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 26,573.51 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/ 2,158,148.00
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/ (2,131,574.49)
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/ 26,573.51</b>

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: **"DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYECTO CAMISEA – HUAYTARA"** con Código Único de Inversión N° 2094667, por el costo global de S/ 2 131 574,49 (Dos millones ciento treinta y un mil quinientos setenta y cuatro con 49/100 soles);

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: **"DESARROLLO DE LAS ALPACAS EN LAS PARTES ALTAS DEL PROYECTO CAMISEA – HUAYTARA"**, con Código Único de Inversión N° 2094667, ejecutado por la modalidad de Contrata, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 2 131 574,49 (Dos millones ciento treinta y un mil quinientos setenta y cuatro con 49/100 soles), conforme al detalle consignada en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en la Cuenta 1503 Vehículos maquinarias y otros, Sub Cuenta 1503.02 en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 895/GP-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 NUV 2025

Gestión Ambiental realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grobey Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL